

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

20086 RESOLUCION de 1 de julio de 1983 de la Secretaría Técnica de Relaciones de la Administración de Justicia, por la que se rectifica la de 18 de junio para la provisión de vacantes de Oficiales de la Administración de Justicia.

Advertido error material en la resolución de 18 de junio del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de junio de 1983, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de vacantes de Oficiales de la Administración de Justicia, se publica a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Juzgado de Distrito número 18 de Madrid, dos plazas», debe decir: «Juzgado de Distrito número 18 de Madrid, una plaza».

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1983.—El Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Francisco Huet García.

Señor Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

20087 RESOLUCION de 21 de junio de 1983, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenida.

Ultimada la realización de todos los ejercicios de la oposición para ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de enero de 1982, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 8.1 de las bases de convocatoria, este Tribunal hace pública la relación de aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenida:

Número de orden	Opositor	Puntuación total
1	D. Miguel Miaja Fol	101,90
2	D. ^a María Luisa Lamela Díaz	100,52
3	D. José Vicente García Bertoméu	92,36
4	D. ^a Concesa Mateos Corchero	92,21
5	D. Rufo López Rodríguez	85,66
6	D. ^a Julia Atienza García	84,47
7	D. José Luis Ramos Montealegre	84,39
8	D. José Ignacio Corces Pando	84,36
9	D. Alvaro Casillas Pérez	84,17
10	D. Luis Martín González	83,06
11	D. ^a María Gloria Ranz Periañez	81,91
12	D. Antonio Merino Díaz	79,26
13	D. Juan Ramón Ruiz Iglesias	78,66
14	D. Gonzalo Cosano Pérez	78,15
15	D. José María Roselló Toca	77,72
16	D. José Luis Menoyo González	76,63
17	D. Ramón Palacin Ribé	74,30
18	D. José María Moreno Seijas	67,06

Los aspirantes que figuran en la anterior relación deberán presentar en la Intervención General de la Administración del Estado, en un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado»,

los documentos a que se refiere la base novena de la convocatoria, con las prevenciones que se determinan en el punto 4 de la misma.

Madrid, 21 de junio de 1983.—El Vocal-Secretario, Antonio Fernández Huerta.—V.^o B.^o: El Presidente, Ramón Francisco Hurtado Sánchez.

20088 RESOLUCION de 7 de julio de 1983, de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, por la que se corrigen erratas de la Resolución de 17 de junio de 1983, que convocaba pruebas selectivas para cubrir plazas de Inspector, turno restringido, vacantes en dicho Servicio.

Padecido error en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de 7 de julio de 1983, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 18980: En el preámbulo de la Resolución, donde dice: «artículo 8.2...», debe decir: «artículo 8.2...».

En la norma 3.1, donde dice: «Ministerio de Hacienda», debe decir: «Ministerio de Economía y Hacienda».

En la norma 3.4, donde dice: «Registro Central», debe decir: «Registro General».

Página 18981: En la norma 4.5, donde dice: «Ministro de Hacienda», debe decir: «Ministro de Economía y Hacienda».

Página 18982: En el tema 12 de la asignatura Hacienda Pública y Sistema Tributario Español, donde dice: «ámbito espacial», debe decir: «ámbito espacial».

En el tema 13 de la asignatura referida, donde dice: «Idea general de los ingresos de la Hacienda extraordinaria», debe decir: «Idea general de los ingresos extraordinarios de la Hacienda Pública».

En el tema 2.^o de la asignatura Legislación aduanera, donde dice: «aduaneras en el lugar interior del recinto», debe decir: «aduaneras en el interior del recinto».

En el tema 9.^o de la asignatura Contrabando, Derecho Penal y Derecho Procesal, donde dice: «Derecho procesal y penal», debe decir: «Derecho procesal penal».

Madrid, 7 de julio de 1983.—El Inspector general, Francisco Gil del Real de Pazos.

20089 RESOLUCION de 7 de julio de 1983, de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, por la que se corrigen erratas de la Resolución de 17 de junio de 1983, que convocaba pruebas selectivas para cubrir plazas de Inspector, turno libre, vacantes en dicho Servicio.

Padecido error en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de 7 de julio de 1983, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 18976: En el preámbulo de la Resolución, donde dice: «artículo 6.2...», debe decir: «artículo 8.2».

En el párrafo segundo, punto primero, de la norma 1.4, donde dice: «100 metros libros...», debe decir: «100 metros lisos...».

En el párrafo cuarto, apartado b), punto 2.^o, de la norma 1.4, donde dice: «F. primer opositor...», debe decir: «El primer opositor...».

En el párrafo primero, del punto 2.^o, de la norma 1.4, donde dice: «Legislación Aduanera y Contrabando», «Derecho Penal y Derecho Procesal», debe decir: «Legislación Aduanera», «Contrabando, Derecho Penal y Derecho Procesal».

En el apartado a) de la norma 3.1, donde dice: «Ministerio de Hacienda», debe decir: «Ministerio de Economía y Hacienda».

Página 18977: En la norma 4.3, donde dice: «podrán los interesados en el plazo de...», debe decir: «podrán los interesados interponer en el plazo de...».

En la norma 4.5, donde dice: «Ministerio de Hacienda», debe decir: «Ministerio de Economía y Hacienda».

En el apartado c), de la norma 9.1, donde dice: «Certificado édico», debe decir: «Certificado Médico».

Página 18978: En el tema 6.^o de la asignatura «Hacienda pública y Sistema Tributario Español», donde dice: «deducciones», debe decir: «deducciones».

En el tema 11 de la asignatura «Hacienda Pública y Sistema Tributario Español», donde dice: «Los impuestos sobre», debe decir: «los impuestos sobre».

En el tema 13 de la citada asignatura, donde dice: «Idea general de los ingresos de la Hacienda extraordinaria», debe decir: «Idea general de los ingresos extraordinarios de la Hacienda Pública».

En el tema 14 de la referida asignatura, donde dice: «Conceptos que lo integran», debe decir: «Conceptos que la integran», y donde dice: «la interpretación de la...», debe decir: «la interpretación de la...».

En el tema 2.º de la asignatura Legislación Aduanera, donde dice: «aduaneras en el lugar interior del recinto», debe decir: «aduaneras en el interior del recinto».

En el tema 6.º de la citada asignatura, donde dice: «Convenios E. C...», debe decir: «Convenios E. C. S.».

Página 18979: En el tema 9.º de la asignatura Contrabando, Derecho penal y Derecho procesal, donde dice: «Derecho procesal y penal», debe decir: «Derecho procesal penal».

En el tema 13 de la misma asignatura, donde dice: «Los medios de prueba...», debe decir: «los medios de prueba...».

Página 18980: En el tema 30 de la asignatura, «Otras ramas del Derecho», donde dice: «capacidad de obras», debe decir: «capacidad de obrar».

Madrid, 7 de julio de 1983.—El Inspector general, Francisco Gil del Real de Pazos.

20090

RESOLUCION de 8 de julio de 1983, de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, por la que se corrigen erratas de la Resolución de 17 de junio de 1983, que convocaba pruebas selectivas para cubrir plazas de Subinspector, turno libre, vacantes en dicho Servicio.

Padecido error en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de 8 de julio de 1983, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 19063: En el preámbulo de la Resolución, donde dice: «artículo 6.2», debe decir: «artículo 8.2».

En el primer párrafo del punto primero de la norma 1.4, donde dice: «carrera de 100 metros en un tiempo...», debe decir: «carrera de 100 metros lisos en un tiempo...».

En el primer párrafo del punto tercero de la norma 1.4, donde dice: «Legislación Aduanera y Contrabando, Derecho Penal y Derecho Procesal», debe decir: «Legislación Aduanera» y «Contrabando, Derecho Penal y Derecho Procesal».

Página 19085: En el tema 13 de la asignatura «Hacienda Pública y Sistema Tributario Español», donde dice: «Idea general de los ingresos de la Hacienda extraordinaria», debe decir: «Idea general de los ingresos extraordinarios de la Hacienda Pública».

Página 19086: En el tema 8.º de la asignatura «Contrabando, Derecho Penal y Derecho Procesal», donde dice: «Derechos Procesal Penal», debe decir: «Derecho Procesal Penal».

Madrid, 8 de julio de 1983.—El Inspector general, Francisco Gil del Real de Pazos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20091

ORDEN de 18 de junio de 1983 por la que se declara desierta la cátedra del Grupo XVII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Lérida de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden de 10 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado», del 20), para cubrir la Cátedra del Grupo XVII, «Edafología», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Lérida de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal, declarándose desierta la referida cátedra del Grupo XVII «Edafología», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Lérida de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 18 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

20092

ORDEN de 18 de junio de 1983 por la que se declara desierta la cátedra del Grupo XXI de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden de 26 de mayo de 1982 («Boletín Oficial del Estado», de 25 de junio) para cubrir la cátedra del Grupo XXI, «Electrotecnia», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Valladolid.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios, este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal, declarándose desierta la referida cátedra del Grupo XXI «Electrotecnia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Valladolid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 18 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982).—El Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

20093

ORDEN de 23 de junio de 1983 por la que se convoca a concurso de acceso las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, de conformidad con lo que se determina en el artículo 18 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las facultades universitarias y su profesorado; Ley 40/1978, de 17 de julio; Decreto-ley 5/1968, de 6 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de julio), y Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, y Real Decreto 84/1978, de 13 de enero, en cuanto no se opongan al mismo, y demás disposiciones.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que sean titulares de disciplina de igual denominación a la anunciada o de sus equiparadas, de acuerdo con lo dispuesto por Orden de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 1 al 11 de septiembre) y posteriores.

3.º Los aspirantes, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en la Universidad en que presten sus servicios, presentarán:

- a) Instancia.
- b) Hoja de servicios.
- c) Memoria comprensiva del plan de trabajo a desarrollar en la cátedra (organización de la enseñanza, con indicación de lecciones teóricas, bibliografía sumaria por lección, ejercicios y seminarios, clases prácticas, pruebas docentes, etcétera), y
- d) Ejemplares o separatas de sus publicaciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 23 de junio de 1983.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO QUE SE CITA

«Lengua y literatura árabes», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

«Lengua y literatura francesas», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

«Derecho civil» (2.ª cátedra), de la Facultad de Derecho de Jerez de la Universidad de Cádiz.

20094

ORDEN de 23 de junio de 1983, por la que se declaran desiertos los concursos de traslado anunciados para provisión de las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes a los concursos de traslado anunciados para la provisión de las cátedras de Universidad que se citan en el Anexo a la presente Orden, este Ministerio ha resuelto declarar desiertos los concursos de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 23 de junio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982).—El Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr.: Director general de Enseñanza Universitaria.